ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DIRECCIÓN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

REF: Autoriza uso de vehículo municipal en día inhábil, dentro de la comuna.

ANTUCO, 25 JUL 2025

DECRETO ALCALDICIO 005519

VISTOS:

a) Lo dispuesto en los artículos 39 y 63 letra ñ) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, sobre la autorización de circulación de vehículos municipales en días inhábiles;
b) La Circular N° 35.593 de 1995 de la Contraloría General de la República, relativa al uso y circulación de vehículos estatales, incluidos los municipales;
c) El Decreto Ley N° 799 de 1974, que regula el uso y circulación de vehículos fiscales;
d) La Ley N° 21.364, que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres y regula la Gestión del Riesgo de Desastres, asignando a los municipios un rol activo en las fases de mitigación, preparación y respuesta;
e) El Decreto Supremo N° 156 de 2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que aprueba el Reglamento del Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED);
f) En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 y sus modificaciones posteriores;

CONSIDERANDO:

Que es deber del municipio fomentar la educación, preparación y concientización de la comunidad en materia de Gestión del Riesgo de Desastres, especialmente mediante acciones de capacitación y participación ciudadana, en conformidad con la normativa vigente;

Que el programa "Plan Familia Preparada", impulsado por el Servicio Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SENAPRED), tiene por objetivo entregar herramientas prácticas a la ciudadanía para enfrentar de manera informada y segura distintas situaciones de emergencia;

Que el municipio ha programado la ejecución de jornadas de capacitación en diversos sectores de la comuna, correspondiendo la actividad del día sábado al sector de Mirrihue Bajo, como parte del despliegue territorial del citado programa;

Que, para asegurar el correcto desarrollo de dicha jornada, se requiere efectuar el traslado de personal municipal y materiales de apoyo en día inhábil, a fin de garantizar la adecuada ejecución de la capacitación en terreno.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE el uso del vehículo Toyota Hilux, placa patente SWHH29, el día sábado 26 de julio de 2025, desde las 15:30 a las 18:00 horas, para el traslado de personal y materiales destinados a la realización de la capacitación comunitaria "Plan Familia Preparada", en el sector de Mirrihue Bajo.

2. DESÍGNASE como responsable del uso del vehículo a la funcionaria Sra. Estefanía Saldías Lizama, cédula de identidad N° 18.291.941-1, Directora de Gestión del Riesgo de Desastres.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL ANTUCO

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE ANTUCO

SANDRA BOBADILLA CISTERNA
ALCALDESA

SBC / CPG/ VHM/ ESL/ esl.
Distribución:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Archivo /